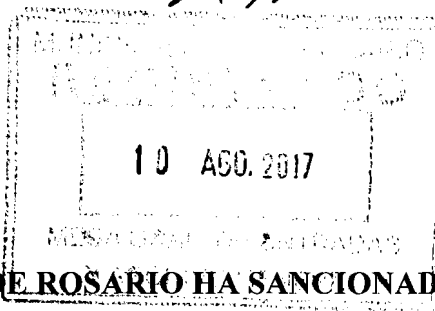




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(N° 49.761)**

Artículo 1°.- Autorízase a la Secretaría de Transporte y Movilidad de Rosario, a prorrogar por el término de noventa (90) días corridos, las licencias del Servicio Público de automóviles de alquiler con taxímetro, que fueran otorgadas en el marco de la Ordenanza N° 8.099/06, cuyo vencimiento comenzaría a operar durante el transcurso del mismo.

Art. 2°.- Dicha prórroga quedará sin efecto, si antes de la finalización del plazo establecido en el Artículo precedente, el Concejo Municipal aprobara el otorgamiento de las Nuevas Licencias para la explotación del Servicio, previstas en la Ordenanza mencionada precedentemente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 3 de Agosto de 2017.-

CM
REALIZÓ
Vº Bº


ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario




DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 236.968-S-2017 C.M.-

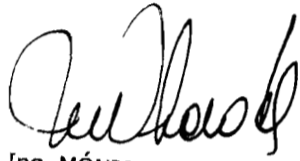
REF. EXPTE. NRO. 28638/2017- C

DECRETO NRO. 49.761

Fs. 02

Rosario, 11 de Agosto de 2017

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese
a la Dirección General de Gobierno.-



Ing. MÓNICA ALVARADO
Secretaria de Transporte y Movilidad
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario